



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14608

Martes 6 de mayo de 2025

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 401..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2025 - Res. Adm. Gral N° 12670 y 12673..... 2-4

Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut

Año 2025 - Res. N° 57 a 66..... 4-7

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut

Año 2025 - Decl. N° 9 a 11..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-17

#### Año 2025 - Fe de Erratas

Boletín Oficial N°14604 a 14607 de fechas 25 de abril de 2025  
a 05 de mayo de 2025..... 17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 401** **24-04-25**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$981.473.997,00) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$5.941.016.884,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables y; S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 4 a 13, que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12670/2025

**Rawson, 25 de abril de 2025.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12521/2025, el inodi expediente N° 1158725, el inodi N° 1128047, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional (Psicólogo) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) (Psicólogo) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL y Lic. Valentina KRESTEFF, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Psicólogo, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser so-

licitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI  
Administrador General

I: 06-05-25 V: 08-05-25

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL**  
**Nº 12673/2025**  
**Rawson, 25 de abril de 2025.**

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 12523/2025, el inodi expediente Nº 1156620, el inodi Nº 1121495,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Desarrollo de la Secretaría de Informática Jurídica de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario Nº 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante en la Dirección de Desarrollo de la Secretaría de Informática Jurídica de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Julio Daniel MOREYRA, como Presidente, y a los Lic. Mauricio BOGLIACINO y Alejandro Javier BIAGGIO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o carreras afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente

con la legalización del Ministerio del Interior.

Se valorará experiencia en desarrollo de software, no excluyente.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI  
Administrador General

I: 06-05-25 V: 08-05-25

## HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESOLUCION N° 057/25-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 065 y 066/2025-P.HL. dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

### RESOLUCION N° 058/25-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo al CONSEJO INTERDISCIPLINARIO POR LOS DERECHOS SOBERANOS SOBRE MALVINAS, ATLÁNTICO SUR Y ANTÁRTIDA, creado por Ley I N° 777, que funciona en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y que, junto a la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría General de Gobierno, elaborará el módulo de la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la «Cuestión de las Islas Malvinas».

El mismo referirá específicamente a la participación de la Provincia del Chubut en la Guerra de Malvinas, las historias e intervenciones de hombres y mujeres chubutenses y distintas organizaciones, Así como la proyección de los intereses marítimos de Chubut, la Nación y la proyección en la Antártida.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 059/25-HL.**  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo, Científico y Educativo la realización del IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025, organizado por el departamento de Ingeniería Pesquera y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, Pesca y Alimentos (CIDAPAL) de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN-FRCh), en el marco del 40° aniversario de la llegada de dicha universidad a nuestra provincia.

Artículo 2°.- Resaltar el objetivo de fortalecer la innovación en el sector pesquero-acuícola, divulgar investigaciones y generar espacios de debate e intercambio de conocimientos de este IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera y la importancia que ello reviste para el sector académico, científico, empresarial, productivo y gubernamental.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 060/25-HL.**  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las Jornadas «Conversatorio Corazones Valientes: Encuentro de Enfermeras Veteranas de Guerra de Malvinas» y Encuentro «Mujeres de Malvinas: Historias de Resiliencia, Lucha y Trabajo» a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2025, en la UNPSJB de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 061/25-HL.**  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al ministro de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo:

a) ¿Cuántas Áreas Naturales Protegidas cuentan con plan de manejo de conformidad con la Ley XI N°18?

b) ¿Qué actualización se evalúa en las áreas que cuentan con planes de manejo en las Áreas Naturales Protegidas?

c) ¿Qué opciones planes de manejo se están evaluando en cada Área Natural Protegida en la Provincia del Chubut?

d) ¿Por qué no se han enviado a esta Honorable Legislatura los planes de manejo en las áreas ya creadas?

e) ¿Qué plan estratégico se está llevando a cabo en el conjunto de Áreas Naturales Protegidas?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 062/25-HL.**  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Ener-

gía y Planificación, y en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Informe anual 2024 presentado por el ENRE (ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS) al Poder Ejecutivo Provincial sobre las actividades del año y las sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de los servicios públicos que regula, según los establecido en el Artículo 3° inciso 1.17 de la LEY I- N° 196 (Antes Ley 4341).

b) Último presupuesto anual del ENRE (ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS) presentado al Poder Ejecutivo Provincial, según lo establecido en el Artículo 13° de la LEY I- N°196 (Antes Ley 4341). Incluyendo un detalle del personal afectado al organismo en sus diversas formas de contratación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCION N° 063/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo la edición 2025 del Programa SOS CIUDADES PLATAFORMA CONTINENTAL a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides durante los días 1, 2 y 3 del mes de mayo del presente; oportunidad en la que docentes y estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires abordarán el potencial de la plataforma continental Argentina y su sistema de ciudades costeras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS

MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCION N° 064/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Salud de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informe aprobado por la Resolución N° 053/2025-HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCION N° 065/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación para brindar respuesta al pedido de informe aprobado por la Resolución N° 039/2025- HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 066/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Bosques de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informe aprobado por la Resolución N° 037/2025-HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**DECLARACIONES****DECLARACION N° 009/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés legislativo el libro «Cultivar la antifragilidad» de los autores Héctor Mario PONCE FUENTES, Marisa de las Mercedes FONSECA, Emilia María ALVARADO MORALES y Corina del Carmen CARRIZO; destacando su propósito de generar escenarios que permitan transformar los momentos de crisis en oportunidades de crecimiento.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, la obra mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**DECLARACION N° 010/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1°.- Declarar interés de esta Honorable Legislatura el evento deportivo de ciclismo «Vuelta La Rada» a realizarse en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, el día 27 de abril del año 2025.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior como de interés deportivo y turístico provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**DECLARACION N° 011/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1°.- La Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut expresa su profundo dolor por el fallecimiento de Su Santidad, el Papa Francisco, y rinde homenaje a su memoria, reconociendo su destacada trayectoria pastoral, su compromiso con los valores universales de la paz, la justicia social, la dignidad humana y su incansable labor en favor de los más necesitados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

# Sección General

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO VERGARA GODOY y TATIANA MARÍA VERGARA en los autos caratulados «VERGARA GODOY OSCAR EDMUNDO y VERGARATATIANA MARÍA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000049/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

Dra. MARIELA VALERIA GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-25

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SKERL, LILIANA ENCARNACIÓN S/ Sucesión ab-intestato

000226/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, abril 22 de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-26

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ROSA ALVARADO VERA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVARADO VERA, CARMEN ROSA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000197/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN  
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-26

## EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAUTISTA DUMON Y DORA LILIA IBAÑEZ, para que se presenten en los autos: «DUMON BAUTISTA e IBAÑEZ DORA LILIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000100/2025), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-25

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR BERNARDINO RUIZ DNI 7.326.050 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ, OSCAR BERNARDINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000140/2025).

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2025.

SANTIAGO Melisa  
Secretaria

I: 29-04-25 V: 06-05-25

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RAÚL RUA DNI 10.655.779 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUA, JORGE RAÚL S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 000084/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 29-04-25 V: 06-05-25

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-



cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RIVERA, OTILIA s/ Sucesión ab-intestato 000169/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría.

I: 29-04-25 V: 06-05-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO CARCAMO PEREZ en los autos caratulados «CARCAMO PEREZ, LUIS HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000010/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 29-04-25 V: 06-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ARGEL DNI 11.155.816 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARGEL, RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000203/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTIAGO Melisa  
Secretaría

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VALENZUELA, LUISA INÉS si Suce-

sión ab-intestato 000225/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría.

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ VÍCTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANCHEZ, VÍCTOR HUGO - Sucesión ab-intestato (Expte. 110/2025). Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO PERFUMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PERFUMO, RAUL ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000205/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Abril de 2025.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-05-25 V: 07-05-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARIA ROCHA, para que se presenten en los autos: «ROCHA DELIA MARIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000073/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-05-25 V: 07-05-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, IGNA-CIO FELIX FERNANDEZ y ALBA AMERICA GARAY para que se presenten en los autos: «FERNANDEZ IGNA-CIO FÉLIX y GARAY ALBA AMÉRICA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000114/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 05-05-25 V: 07-05-25

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste ARIET, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SUAREZ, en sus autos sucesorios «SUAREZ, JORGE LUIS s/Sucesión ab-intestato» Expediente: 151/2025.-

Publicación: Un (01) día.-  
Lago Puelo, 2025.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 06-05-25

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Secretaría que desempeña la Dra. Judith del Valle

TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAÚL HORACIO SANTANDER, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en los autos caratulados «SANTANDER, RAÚL HORACIO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 65 - Año 2025).-

Esquel, 22 de Abril de 2025.

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 06-05-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 «PB» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, cita por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de ANTONIO MUGNO y MARIA ROMILDA COIRO para que se presenten en los autos caratulados: «MUGNO, ANTONIO - COIRO, MARIA ROMILDA S/SUCESIONES AB - INTESTATO» (Expte. N° 129/2015).

Publíquense por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Estrados Juzgado.-  
Esquel (Ch), 21 de abril de 2025.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 06-05-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HORACIO VALBERDI, DNI 10.028.356, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VALBERDI, OSCAR HORACIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000268/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 06-05-25 V: 08-05-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MALLA, DORA NELIDA s/ Sucesión ab-intestato 000078/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -  
Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-05-25 V: 08-05-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MALLEVILLE, MATIAS IGNACIO s/ Sucesión ab-intestato 000180/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-05-25 V: 08-05-25

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVIRA ANA AMOROS en los autos caratulados «AMOROS ELVIRA ANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000026/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 06-05-25 V: 08-05-25

**JERE & LEO PATAGONIA S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CESIÓN DE CUOTAS, Expte. N° 597-GBYJ-24 de la sociedad JERE & LEO PATAGONIA S.R.L., mediante Instrumento Privado de fecha 13/05/2024. Cedente: Jeremías Tiago Fernandez. DNI 37.149.988, CUIL 20-37149988-2. Cesionario: Edgar Horacio Fernandez, DNI 20.450.639, CUIL -20450639-7. Jeremías Tiago Fernandez cede 30 cuotas sociales a Edgar Horacio Fernandez por el valor nominal de \$ 1.000 cada una. Modificado el artículo Cuarto del contrato social: «Artículo 4: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) dividido en 120 cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera Leonardo Adrián Llancaman suscribe 60 cuotas sociales por un valor nominal de \$1000 cada una, Edgar Horacio Fernandez, suscribe 60

cuotas sociales por un valor nominal de \$1000 cada una.»-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-25

**PROYECTO DE EDICTO  
CORDILLERA MATERIALES S.A.S.  
Renovación Órgano de Administración**

Por disposición del Registro Público Esquel, publíquese por 1 (un) día el siguiente edicto: Órgano de Administración: Por reunión de socios del día 13/2/2025 se resolvió designar por el término de un ejercicio al Sr. Martínez Aguirre, Joaquín, DNI N° 25.335.623, CUIT 20-25335623-6, soltero, Argentino, Contador Público, 48 años, domiciliado en 9 de Julio 354 de Esquel, Provincia de Chubut.

Esquel, 25/04/2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M G y J

P: 06-05-25

**EDICTO CONSTITUCIÓN DE  
«LOS DEL SUR SERVICIOS Y GESTIONES S.A.S.»**

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 26 días del mes de febrero de 2025- SOCIOS: DIAZ Gonzalo Daniel, argentino, nacido el 15 de agosto de 1989, de 35 años de edad, domiciliado en Dr. Esteban Maradona 290, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de estado civil casado, comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 34.525.338 y CUIT 20-34525338-7 y el señor TOURVILLE Brian, argentino, nacido el 7 de enero de 1993, de 32 años de edad, domiciliado en M. T. de Alvear 1419 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de estado civil soltero, comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 36.745.590 y CUIT 20-36745590-0. DENOMINACION: LOS DEL SUR SERVICIOS Y GESTIONES S.A.S. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE CONCESIONARIA: de automotores, camiones, tractores, motocicletas y afines, y maquinaria agrícola. Directamente, a través de terceros, o asociados a terceros. Compra, venta, permuta, comisión, consigna-

ción, alquiler y cualquier otro acto jurídico en relación a automotores, camiones, camionetas, utilitarios, tractores y maquinaria agrícola, ya sean nuevos o usados; repuestos, accesorios e indumentaria afín. Comercialización de todo tipo de productos de promoción de accesorios e indumentaria relacionados con las marcas comercializadas. Mayorista y minorista. B) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Importación y exportación de automotores, camiones, tractores, motocicletas y afines, y maquinaria agrícola, prestación de servicios relacionados con el automotor, de materias primas, mercaderías, productos, equipos, equipamientos, y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas, utilizadas en la actividad industrial. C) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Taller mecánico y servicios de chapa y pintura, instalación y explotación de talleres de cualquier categoría, destinados a la reparación, conservación y mantenimiento de vehículos automóviles y maquinarias agrícola e industrial. D) INMOBILIARIAS: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, administración, explotación y/o construcción de propiedades e inmuebles propios y/o de terceros y/o en participación con terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, vivienda, urbanización, explotaciones agrícola, ganadera y/o parques industriales, pudiendo además tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; en tanto la actividad de corretaje será ejercida por profesionales con título y matrícula habilitante, según corresponda. E) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, otorgar prendas y mandatos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Toda actividad que así lo requiera, será ejercida por profesionales con título y matrícula habilitante, según corresponda. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón (\$1.000.000), dividido en Un Millón (1.000.000) acciones de Pesos Uno (\$1) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que,

la ejercerán en forma indistinta. Entre un mínimo de uno y un máximo de 5.-

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de enero de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Moreno 20 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado al Sr. DIAZ Gonzalo Daniel Director Titular y al Sr. TOURVILLE Brian como Director Suplente. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-25

---

**EDICTO LEY 19.550  
HARINAS PATAGÓNICAS S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada HARINAS PATAGÓNICAS S.R.L. mediante contrato privado de fecha 23 de agosto de 2022. El Sr Héctor Alejandro CHECHIC, Documento Nacional de Identidad 20.537.333, CUIT 20-20537333-1, CEDE a título oneroso, la cantidad de cincuenta y una (51) cuotas de capital que posee en la Sociedad a favor del señor Carlos Gabriel DÍAZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 21.556.337, CUIT 20-21556337-6, nacido el 27/02/1971, empresario, casado en nupcias con Ana Elizabeth Soria, domiciliado en Juan José Paso 135 de Puerto Madryn, Chubut, siendo en consecuencia el Cesionario, a partir de la fecha, propietario de dichas cuotas.- En consecuencia se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Gabriel DÍAZ en QUINIENTAS VEINTICINCO (525) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500.-), y Héctor Alejandro CHECHIC en CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) cuotas de cien pesos cada una, que hacen un total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500.-).- Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.».-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-25

**Proyecto de Edicto  
GONSUA S.A.S. CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Accionistas: Sra. SUAREZ NATALIA ALEJANDRA, argentina, titular del documento nacional de identidad número D.N.I. 25.710.011, C.U.I.T. 27-25710011-7, de nacionalidad argentina, casada en segundas nupcias con el señor González Walter Horacio, titular del documento nacional de identidad número 14.066.313, de profesión comerciante, nacida el 09 de diciembre de 1976, domiciliada en calle Marconi N° 1095, de la localidad de Trelew, provincia del Chubut.- 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 23/12/2024.-3) Denominación de la Sociedad: «GONSÚA S.A.S.- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades principales: (a) Comercialización: compraventa al por menor y mayor en el mercado interno o externo -importación y exportación-, consignación, comisión, transporte y distribución de productos alimenticios, así como otros productos e insumos vinculados a la actividad gastronómica. Incluye la representación de marcas, patentes, concesionarias o franquicias relacionadas con productos alimenticios, (b) Servicios: desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, como fabricación, producción, elaboración y procesamiento, de todo tipo de productos alimenticios, obtenidos por trituración, extracción y/o procesamiento, su conservación, fraccionamiento, envasado y embalaje, y demás actividades afines a la gastronomía, (c) Financieras: todo tipo de operaciones financieras, con instituciones o personas del país o del extranjero. Servicios de Rapipago, Pago Fácil, Cobro Express, Extra Cash y/o cualquier otro existente y/o a crearse. Servicios de juegos de azar, agencia de Quiniela o similar. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones y otras que requieran el concurso y/o ahorro público; y (d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, restauración, remodelación, construcción, tenencia, administración y/o explotación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, suburbanización y loteos, todas ellas a realizarse por personas con título y/o matrícula habilitante. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica en el país o en el extranjero, para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda

clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente instrumento constitutivo. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), representado por un mil (1.000) acciones, de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una.- 8) Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por tiempo indeterminado, para todas las operaciones sociales.- 9) Representación Legal: Se designa para el cargo de Gerente a la Sra. Suarez Natalia Alejandra, D.N.I. 25.710.011- 10) La sociedad prescinde de sindicatura.- 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. -12) Sede Social: Marconi N° 1095, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia de Chubut. -Gerente Suplente: Gonzalez Walter H. DNI 14.066.313, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/05/61, dom. En Perito Moreno N° 752 de Trelew.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-25

**EDICTO LEY N° 19550**

**MARISCOPE ARGENTINA SA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Por decisión del directorio de fecha 21 de Abril de 2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Mayo de 2025 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos que llevaron al llamado a Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, e informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico N210, iniciado el 01 de Agosto de 2023 y cerrado ai 31 de Julio de 2024.
4. Consideración del resultado del ejercicio y gestión del directorio.

5. Destino de los resultados del ejercicio según lo dispuesto por el contrato social. Publíquese por el término de 5 días.-

MARISCOPE ARGENTINA SA  
Ricardo Daniel Orri  
Presidente

I: 25-04-25 V: 06-05-25

---

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 24/05/2025 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Memoria ejercicio 2024
- 2- Balance 2024

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Desde el Colegio destacamos la importancia de asistir, enviando correo a: [colegiohstchubut@gmail.com](mailto:colegiohstchubut@gmail.com) (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea ordinaria Virtual Matrícula n°...)

Lic. VERÓNICA CRUZ  
Presidente CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

I: 29-04-25 V: 06-05-25

---

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 24/05/2025 a las 10:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Nuevo llamado a convocatoria renovación de autoridades COHSECH
- 2- Extensión mandato de autoridades vigentes.
- 3- Creación Distrito Noroeste

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Desde el Colegio destacamos la importancia de asistir, enviando correo a: [colegiohstchubut@gmail.com](mailto:colegiohstchubut@gmail.com) (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Extraordinaria Virtual Matrícula n°:...)

Lic. VERÓNICA CRUZ  
Presidente CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

I: 29-04-25 V: 06-05-25

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N°185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe Ambiental de Proyecto denominado «Hotel Carao « presentado por la empresa Compañía de Desarrollo Sur, que se tramita por el Expediente N° 606/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Esquel. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones, dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Esquel, sita en Bartolomé Mitre 524 código Postal 9200 Esquel-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 05-05-25 V: 06-05-25

---

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto denominado «Cantera Municipal

Trelew» presentado por la Municipalidad de Trelew, que se tramita por el Expediente N° 249/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390, código Postal 9100 Trelew-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 05-05-25 V: 06-05-25

### EDICTO

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 07/06/2024, en Expte. N° 321/2022 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Jorge Javier Echelini, Carlos Silvio Knez y Silvana Beatriz Teixeira, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por TRES MESES, a la Dra. María Alejandra KATALINIC, Matrícula C154, T° 001, F° 154, a partir del 12 de MAYO de 2025. Firma: Dr. Pedro José FERREIRA TAVIANSKY, Presidente, Dra. Cintia Valeria PRADA, Secretaria.

Dr. PEDRO JOSE FERREIRA TAVIANSKI

Presidente  
Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia

I: 06-05-25 V: 07-05-25

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Cantera de areno sílicea Don León» presentado por la empresa CYMSEG S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 386/2025-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas y en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)). Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en el lugar indicado anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
Y Desarrollo Sustentable

I: 06-05-25 V: 07-05-25

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental es-

tablecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe Ambiental de Proyecto «Limpieza del Río Chubut, primera etapa entre Rawson y Gaiman» presentado por el Instituto Provincial del Agua, que se tramita por el Expediente N° 619/2025-SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en las Municipalidades de Gaiman, Trelew y Rawson. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones, dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en las Municipalidades de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca s/n, Gaiman CP 9105 Chubut, Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia 390 Trelew CP 9100 Chubut y Municipalidad de Rawson Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable, sita en Alejandro Conesa N° 68 Rawson CP 9103 Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas

deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
Y Desarrollo Sustentable

I: 06-05-25 V: 07-05-25

---

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2025**

-OBJETO: «Adquisición de 1 (UN) vehículo 0 km SUV»  
-Fecha de Apertura: Limes 19 de Mayo de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 19 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103)

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados sin costo alguno al siguiente: TE 280-4592472 y Mails: [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar) o [ebadaracco@juschubut.gov.ar](mailto:ebadaracco@juschubut.gov.ar)  
Presupuesto oficial: Pesos Ochenta millones (\$ 80.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000).

I: 25-04-25 V: 06-05-25

---

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que por un error involuntario en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Mariscope Argentina S.A. publicada en los Boletines Oficiales N° 14604 a 14607 de fechas 25-04-25 a 05-05-25 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:  
V:05-05-25

DEBE DECIR:  
V: 06-05-25

---



## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00